



Sesión 133
 3.8.2020.
 R.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
 ACTA SESION ORDINARIA N° 132
 LUNES 20 DE JULIO DE 2020**

En Ancud, a través de video conferencia, a veinte de julio de dos mil veinte, se inicia la sesión ordinaria N° 132 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:17 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, María Luisa Rojas Alvarado, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal, don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación acta sesión N° 131
- 2.- Entrevista con Capitán de Puerto de Ancud
(Sobre embancamiento desembocadura río Pudeto)
- 3.- Modificación Metas Programa Mejoramiento Gestión (PMG)
(Asesoría Jurídica- DIDECO)
- 4.- Citación Director Medioambiente, Aseo y Ornato
(Exposición sobre proyecto Ancud Composta)
- 5.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 6.- Correspondencia
- 7.- Varios

Se inicia el tratamiento de los temas

1.- Aprobación acta sesión N° 131

Se aprueba el acta de la sesión pasada, observando la **concejala Rojas** que se ha omitido en su intervención, al final del acta, señalar que, junto con valorar el trabajo de los funcionarios, valoró y destacó el trabajo de los dirigentes sociales que permite que los beneficios lleguen a los vecinos.

**2.- Entrevista con Capitán de Puerto de Ancud
(Sobre embancamiento desembocadura río Pudeto)**

El **Secretario Municipal** informa que contactó con el Capitán de Puerto de Ancud respecto a su eventual asistencia al concejo, expresando aquel que el tema del embancamiento no es de su competencia, sino de la Dirección General de Aguas, por lo que sugirió hacer contacto con dicho servicio, lo que se hizo y se está a la espera de una comunicación que permita la participación en el concejo.

El **concejal Norambuena** señala la necesidad de tratar el tema prontamente porque se sigue embancando el río, de allí que solicita acuerdo para citar al director de Turismo y Fomento Productivo para que a través de la Oficina de Pesca se expongan los antecedentes que posea el Municipio al respecto.

Se suma a la petición la **concejala Rojas**, señalando que ha tenido contacto con el Sindicato de Pescadores y sus dirigentes han expresado su preocupación por el tema, que se agudiza en el verano con las altas temperaturas.

Se somete la proposición a votación.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó citar a la próxima sesión de concejo al director de la Unidad de Turismo y Fomento



Productivo a fin de que exponga respecto del embancamiento del río Pudeto y sus efectos en las actividades que en dicho río se realizan.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 5to, inciso 7to, del Reglamento de Funcionamiento del Concejo, según solicitud del concejal Norambuena.

Da cuenta el **concejal Norambuena** que mediante resolución N° 1166 de 30 de abril pasado, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura renovó por dos años la declaración de área de plaga de algas epífitas filamentosas en el río Pudeto, lo que afectará la producción de algas y otras especies, de allí la preocupación existente.

Solicita el **concejal Norambuena** acuerdo para cursar invitación, no solo a la DGA, sino a otros servicios, Subsecretaría de Pesca y Dirección de Obras Portuarias, a la sesión en que se aborde el tema.

Se vota la proposición.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó invitar a personeros de la Subsecretaría de Pesca y de la Dirección de Obras Portuarias a la sesión en que se aborde el tema del embancamiento del río Pudeto.

Lo anterior según proposición del concejal Norambuena.

3.- Modificación Metas Programa Mejoramiento Gestión (PMG) (Asesoría Jurídica- DIDECO)

El director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, don Juan Millatureo, da a conocer las metas del PMG, componente colectivo, procediendo a la lectura del documento que se enviara previamente a los señores concejales, que contiene las metas actuales y la propuesta de modificación de las mismas.

Los **concejales Norambuena y Eduardo Delgado** se refieren a la materia, proponiendo el primero algunos cambios a la propuesta, realizando alcances a ello el **funcionario Rafael Álvarez**, concluyéndose en el aumento del mínimo de participantes a 40 para alcanzar el 100% de cumplimiento en el objetivo 1, como también especificarse que se tratará en la charla los mecanismos de participación, sus niveles, charla que estará abierta a toda la comunidad.

Se somete a votación la propuesta con las propuestas efectuadas por el concejal Norambuena, con el alcance hecho por el funcionario Rafael Álvarez.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal acordó en forma unánime aprobar las modificaciones propuestas a las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020, para la Unidad de Asesoría Jurídica. En el Objetivo Específico 1, la charla se referirá también a los mecanismos de participación ciudadana que contempla la ordenanza respectiva y los niveles de participación y estará abierta a la comunidad, aumentando el mínimo de participantes a 40 para alcanzar el 100% de cumplimiento.



Posteriormente, don **Juan Millatureo Oyarzo** expone las modificaciones al componente institucional de las metas de gestión de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las que se explican in extenso.

Interviene el **concejal Muñoz** solicitando se incluya en las metas de las charlas la prórroga que por ley se ha hecho de las directivas de las organizaciones sociales mientras dure el estado de excepción, señalando **Katherine Vargas, funcionaria de DIDECO** que se está informando por la Oficina de Organizaciones Comunitarias.

Se refiere al tema, también, el **concejal Eduardo Delgado**, manifestando su acuerdo con lo que se plantea.

El **concejal Nelson Delgado** sugiere que se agregue capacitación sobre tecnologías de la información, que suple la mermada atención presencial, formando una plataforma en donde las personas puedan obtener antecedentes sobre los beneficios disponibles durante la pandemia.

El **concejal Norambuena** consulta por las actividades informativas en el objetivo 1, no le queda claro que son las guías informativas en el objetivo 2 y en qué consisten las actividades en el objetivo 3. Coincide con el concejal Nelson Delgado sobre el uso de las tecnologías y señala debiera capacitarse a los dirigentes en el uso de las plataformas.

Responde don **Juan Carlos Silva, director subrogante de DIDECO**, las consultas formuladas por el concejal Norambuena, enfatizando que se pasa de papel a lo digital y que esa es la dinámica, reiterando en **concejal Norambuena** sus consultas con el fin de obtener respuestas más específicas, proponiendo cambiar en los objetivos 1 y 3 el medio de verificación.

Don Juan Millatureo se refiere al componente colectivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, optándose por abordar las modificaciones a las metas del PMG de la DIDECO en la siguiente sesión, dado que a los señores concejales no se le entregaran antecedentes relativos a las modificaciones que se pretenden introducir al Componente Colectivo del PMG de dicha Unidad.

4.- Citación Director Medioambiente, Aseo y Ornato (Exposición sobre proyecto Ancud Composta)

Expone don **Alfredo Caro, Encargado de la Oficina de Medioambiente**, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, quien lo hace ajustándose a la siguiente presentación en power point:



Ancud
encanta!

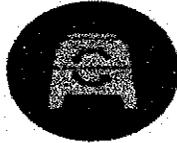
Ancud
encanta!



Oficina de Gestión en
MEDIO AMBIENTE
Av. Libertador 1227 A 900000

Gestión para la reducción de los Residuos Sólidos
Domiciliarios de la Comuna de Ancud: Un territorio
insular con Alerta Sanitaria"

"Ancud Composta"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO

RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de miembro
de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo
Municipal, en su sesión ordinaria N° 131, celebrada mediante video conferencia, el lunes
10 de julio de 2020, entre las 15:13 y las 16:43 horas, con la asistencia de los concejales
**Rodolfo Norambuena Fernández, Aixa Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barria, María
Luisa Rojas Alvarado, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González.**

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud, don Carlos Gómez Miranda, y actuó
como ministro de fe, el Secretario Municipal con Ricardo Wagner Basili.

DIRECCIÓN MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó citar a la siguiente
sesión de concejo al director de Medioambiente, Aseo y Ornato a fin de que exponga el
programa "Ancud Composta".

Previamente a la sesión, se deberá remitir a los concejales copia del proyecto aprobado y
del contrato suscrito para la ejecución del programa.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, inciso 7° del Reglamento de
Funcionamiento del Concejo, según proposición del concejal Norambuena.



Ancud
encanta!

Línea estratégica N°1: Manejo integral de Residuos.

Línea estratégica	Área de acción	Acciones	Responsables	Verificativo
Manejo integral de Residuos	II Fomentar el plan de recolección y reciclaje de residuos orgánicos	a. Actualizar planes verdes comunitarios	MA	N° 10 Comuna de Ancud
		b. Fomentar la diferenciación de las pilas de residuos orgánicos y materiales reciclables en los sectores	MA	Plan de Recolección de Residuos Orgánicos
	II Crear plan de recolección y tratamiento de residuos orgánicos	a. Creación de puntos verdes comunitarios y su operación final	MA-OP	Reintegración
		b. Creación de Plan de Limpio Comunal	MA	N° 10 Comuna de Ancud
		c. Implementación de unidades de compostaje	MA-OP	Reintegración
		d. Generar unidades comunitarias de compostaje	MA	N° 10 Comuna de Ancud
		e. Realizar el diagnóstico para determinar unidades comunitarias de compostaje	MA	N° 10 Comuna de Ancud
		f. Capacitación a unidades comunitarias de compostaje	MA	N° 10 Comuna de Ancud
		g. Realizar un estudio de factibilidad para unidades comunitarias	MA-OP	Reintegración
		h. Generar proyectos de recolección diferenciada y centro de acopio	MA-OP	Proyecto de Limpio Comunal
		i. Realizar estudio de factibilidad para proyecto de centro de acopio de residuos	MA-OP	N° 10 Comuna de Ancud
		j. Generar proyecto de centro de acopio para recolección de residuos orgánicos	MA-OP	Proyecto de Limpio Comunal
II Crear centro de acopio y manejo integral de residuos orgánicos	a. Realizar estudio de factibilidad para proyecto de centro de acopio de residuos orgánicos	MA-OP	N° 10 Comuna de Ancud	
	b. Realizar el diagnóstico para la creación de centro de acopio	MA-OP	N° 10 Comuna de Ancud	
II Unidades Municipales	a. Implementar unidades de recolección diferenciada en base a los planes de recolección diferenciada de la comuna	MA	Plan de Recolección de Residuos Orgánicos	
	b. Generar información y capacitación de focalización comunitaria	MA-OP	Plan de Recolección de Residuos Orgánicos	
	c. Difundir de manera activa	MA-OP	Plan de Recolección de Residuos Orgánicos	

4.4 Población Beneficiaria:

Beneficiarios Directos:	3.800 beneficiarios (10 % de población de la comuna)
Beneficiarios Indirectos:	38.991 habitantes de la comuna de Ancud

4.5 Objetivos de la Propuesta

Objetivo General	Reducir el volumen de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) descartables que llegan a disposición final a través del mejoramiento en la gestión y el manejo de los residuos orgánicos (RO) e inorgánicos (RI) para domicilios particulares y establecimientos educacionales de la comuna de Ancud
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1) Mejorar la efectividad en el manejo de RSD orgánicos e inorgánicos a través de un piloto de recolección diferenciada e instalación de un adecuado equipamiento. 2) Instalar capacidades permanentes en los beneficiarios de domicilios particulares, comunidad educativa y funcionarios municipales para asegurar la continuidad del piloto y convertirlo en una política pública comunal. 3) Posicionar la importancia del reciclaje y compostaje para reducir los RSD.



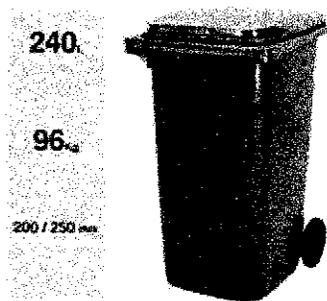
Establecimientos Educativos (EE)



- 1) 42 establecimientos educativos de la comuna serán equipados con puntos verdes para reciclar y compostar.
- 2) Conformación de comité ambiental entre alumnos, docentes y apoderados.
- 3) Se capacitarán a docentes y Auxiliares de aseo y cocina para el manejo y gestión de los residuos sólidos domiciliarios del establecimiento
- 4) Buscar los medios tecnológicos apropiados para realizar capacitaciones.

Punto Verde:

CONTENEDOR



Cada punto verde que se implementará en los recintos educativos constará de contenedores de 240 lts. Diferenciados por colores según la norma de reciclaje vigente, pudiendo diferenciar:

- Plásticos.
- Latas.
- Vidrios.
- Papeles y Cartones.

Handwritten signature





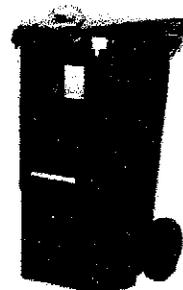
Termo Composteras

- Montaje rápido y sencillo gracias a su sistema de juntas tipo bisagra con varillas.
- Extracción de compost mediante abertura desde cualquier lado de la compostera (modelo 340 y 430 con inclinación hacia arriba para evitar roce de la puerta con el suelo).
- Su construcción cerrada garantiza un clima interior ideal para una rápida descomposición.
- Composteras ampliables a base pentagonal, hexagonal y octogonal.



Cubicación equipamiento

- Necesidad de cubicación en función de
 - Número de alumnos promedio que asisten al EE
 - Cantidad de raciones alimenticias entregadas
- Como principio se entregará
 - Termocompostera de 340 lt para cada EE con más de 70 alumnos
 - Termocompostera de 210 lt para cada EE con menos de 70 alumnos





Ancud
encanta!

Domicilios Particulares



**¡PRESENTAMOS A LOS
NUEVOS INTEGRANTES
DE LA FAMILIA!**



Estos son los kits que llegarán a ser parte de su hogar para reciclaje y compostar.

Empresas contratadas.

3.- El Contrato "Adquisición de Kits de Compostaje y asistencia Técnica de Seguimiento para Ilustre Municipalidad de Ancud" suscrito en Ancud con fecha 19 de Marzo del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Ancud, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N°: 69.230.100-5, debidamente representada por su Alcalde don Carlos Gómez Miranda, chileno, R.U.T. N°: 9.169.195-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle Blanco Encalada N° 660, Ancud y la empresa CompostChile Consultores en Educación y Gestión Ambiental Ltda., R.U.T. N°: 76.633.910-7, debidamente representada por don Diego Andrés Campos Schwarze, RUT N°14.118.322-2, de Profesión Arquitecto, ambos domiciliados en calle Alcalde Chadwick N°2171, comuna de La Reina, Santiago.

TERCERO: El servicio deberá ser ejecutado por la Promotora y Gestora Medicambiontal y Turística Limitada R.U.T. N° 76.243.317-6, debidamente representada por don Cristian Alfredo Andler Guitart, R.U.T. N° 13.434.657-4 y don Nicolás José Benko González, R.U.T. N° 10.150.943-5, de conformidad con los requisitos señalados en el presente contrato y sus documentos integrantes, en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a las normas técnicas elaboradas. El adjudicatario deberá ceñirse a las normativas vigentes y a los antecedentes entregados que conforman el proyecto elaborado.



Estado del proyecto.



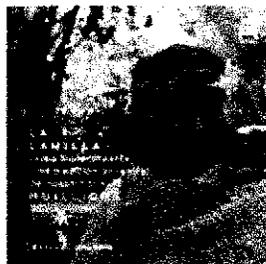
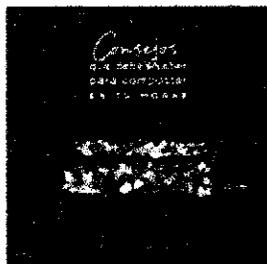

INDICADORES CLAVES

Inicio de @AncudComposta en IG y FB:
Publicaciones totales:
Seguidoras totales:
Alcance total:
Interacciones totales:
Engagement Promedio:




INDICADORES CLAVES

Publicaciones totales: 10
 Seguidoras totales: 100
 Alcance total: 1000
 Interacciones totales: 50
 Engagement Promedio: 5%

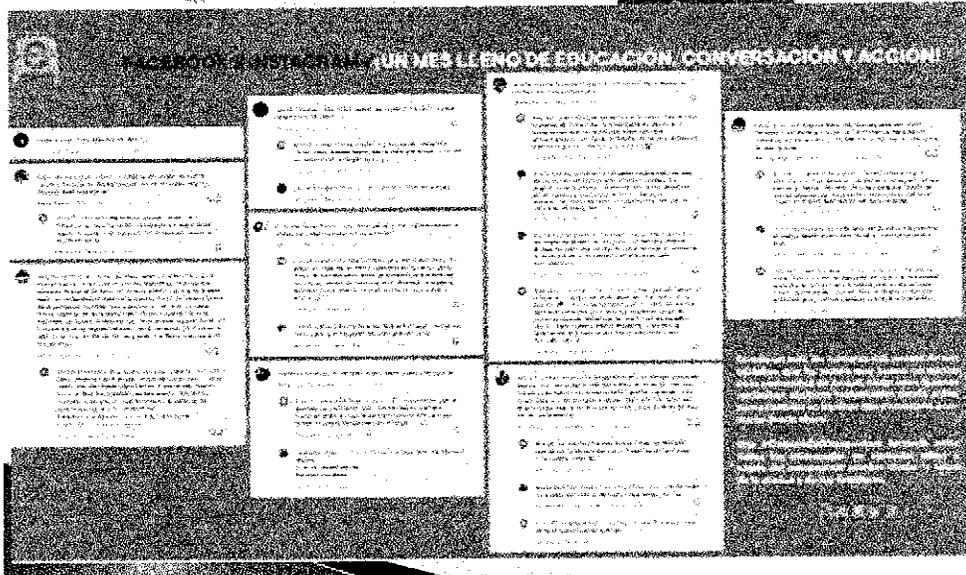




Antioquia
encanta!



Alfonso Castañeda



Estado del proyecto.



- ▶ **687 personas capacitadas totales.**
 - 581 beneficiarios del programa.
- ▶ **341 Kit entregados.**
- ▶ **30 Establecimientos Educativos con capacitación.**
 - 20 con taller de comité ambiental.





Ancud
encanta!

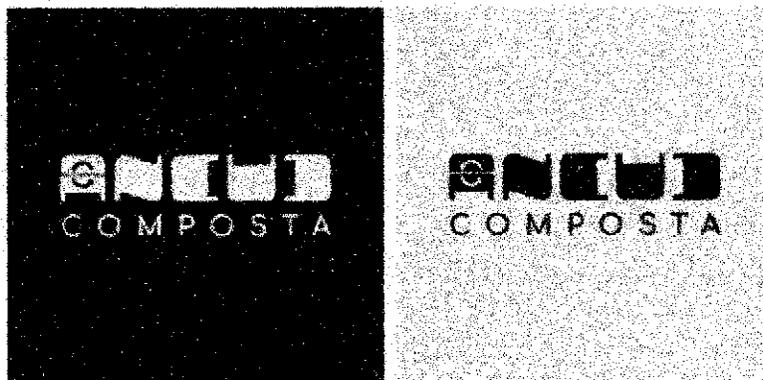
Estados de pago.

- ▶ **CompostChile:**
 - **Monto del contrato:** **\$80.996.639**
 - **3 facturaciones realizadas:** **\$57.021.284**

- ▶ **GreenTicket:**
 - **Monto del contrato:** **\$15.200.000**
 - **Sin estados de pago:** **\$0**



R



#AncudComposta
@AncudComposta

Consulta el **concejal Nelson Delgado** por los resultados observados en las primeras visitas a terreno que se han hecho a los usuarios del programa, si están definidos los usuarios de los kits que falta por entregar y cuál es la diferencia entre la termo compostera y las que se habían adquirido inicialmente. Responde don **Alfredo Caro**, aclarando las dudas del concejal.

El **concejal Norambuena** consulta por los plazos de ejecución en atención a las modificaciones que se han hecho, solicitando el cronograma. Le interesa, señala, conocer la cuantificación de los residuos orgánicos, tanto de los particulares como de colegios y conocer en términos metodológicos como se va a desarrollar, dada la importancia que tendrá en la proyección de este programa y la efectiva reducción de la basura que se produce en la comuna y qué porcentaje del volumen total representa lo que se va a procesar en las composteras. Responde el profesional



señor Caro las consultas formuladas, comprometiendo remitir la información exacta sobre la materia.

Consulta el **concejal Norambuena** cuando empezará el retiro diferenciado y adonde se llevará el compost que se retire y quienes conforman los comités ambientales municipales. Responde las consultas el **Encargado de Medioambiente don Alfredo Caro**, indicando que lo que se retirará es lo inorgánico que se llevará al centro de acopio, desde donde se entregará a los recicladores, ya que orgánico queda disponible para el uso de los beneficiarios, pero si quisieran entregarlo irán a las áreas verdes. La recolección diferenciada se iniciará presumiblemente a fin de mes.

Reitera el **concejal Norambuena** la solicitud para que se les haga llegar el cronograma y los ajustes o modificaciones que ha sufrido el proyecto.

El **concejal Muñoz** señala que ha recibido consultas sobre el retiro de inorgánicos, esperando se pueda hacer a la brevedad, añadiendo que se han recibido denuncias que no se estarían utilizando parte de los primeros kits entregados, aclarando el **profesional señor Caro** que, junto con el proyecto del municipio, se está ejecutando por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ancud otro proyecto, que compró composteras a la misma empresa. La empresa que trabaja con el municipio debe hacer visitas y no se han recibido denuncias al respecto. Hay un control permanente respecto de la ubicación de los usuarios.

Examinando la página del municipio puede verse el interés que ha producido este proyecto, indica la **concejala Rojas**, añadiendo que hay más personas interesadas y sería muy bueno un nuevo proyecto que los beneficie, sin perder de vista el objetivo final que es reducir el volumen de la basura que llega al relleno, para lo cual propone que los vecinos lleven un control de lo que reducen y la empresa presente en algún momento la información de la reducción al concejo.

El **concejal Nelson Delgado** indica que efectivamente hay un gran interés por el programa y estima que sería bueno generar otro proyecto de similares características para dar cabida a otros usuarios. Informa que a través de Radio Energía están ejecutando un proyecto sobre medioambiente que se adjudicaron a través del Fondo de Medios y agradece a la oficina municipal por el aporte que hace para la elaboración de las cápsulas que se están difundiendo desde hace unos quince días y que contribuirá a mejorar la calidad de vida de los vecinos.

El **concejal Eduardo Delgado** felicita a la Oficina de Medioambiente por el trabajo que se está haciendo, lo que se refleja en el interés de la gente manifestado a través de las redes sociales. Destaca el **profesional señor Caro** el trabajo que está haciendo en la oficina doña Stephanie Marambio a cargo del proyecto, dando cuenta que este es uno de los proyectos más grandes a nivel nacional, según le han expresado las empresas contratadas, añadiendo que se están postulando otros proyectos, como uno para recolección diferenciada en el sector rural.

5.- Autorización suscripción convenios y contratos

No hay contratos o convenios cuya suscripción deba autorizarse, informa el **señor alcalde**

6.- Correspondencia

El **Secretario Municipal** procede a la lectura de la correspondencia:



- Decreto N° 1.563, de 17 de julio de 2020, que autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo a Paz Daniela Ruiz Choloux EIRL, para la ejecución de las obras de cierre, acceso y manejo de aguas lluvias del relleno sanitario de Puntra El Roble, por un monto de \$6.000.000;
- Decretos 227 y 229, de julio de 2020, que aprueban diversos contratos de prestación de servicios a honorarios: y
- Solicitud de 10 de julio de 2020, de doña Silvana Perán Vargas, solicitando arreglo de camino en el sector de Nal Bajo, Puralihue.

7.- Varios

Informa el **concejal Norambuena** que la Comisión de Cultura, Turismo y Medioambiente, que preside, no pudo concretar la visita programada al relleno de Puntra El Roble, dadas las excusas expresadas por los concejales, excepto el concejal Muñoz que se encontraba disponible, las que a conocer, emplazándolos a pronunciarse para saber si se va a concretar o no y si existe la posibilidad de rebajar el número de concejales integrantes de dicha comisión.

La **concejala Rojas** señala que aprobó la ocupación del terreno en Puntra porque se solucionaba el grave problema de la basura acumulada en las calles, apoya el proyecto y asistirá una vez que estén terminados los trabajos y le acompañe la salud, que es el problema que tuvo.

Señala el **concejal Muñoz** que esta visita ha causado expectativas entre los vecinos del sector y los concejales que aprobaron una inversión de cuatrocientos treinta millones de pesos deben fiscalizar, para ver que las cosas se estén haciendo bien, verificando el cierre perimetral, la canalización de aguas y una serie de observaciones que hizo la Superintendencia del Medio Ambiente y que el lugar en que se depositan las basuras esté bien. Añade que la comunidad, dirigentes, están interesados en ir al terreno, a los que ha señalado deben solicitar la autorización a la municipalidad para ponerse de acuerdo con los funcionarios pertinentes, pero no puede hacerse en conjunto la visita, para la cual indica que mantiene su disposición a hacerla.

El **concejal Nelson Delgado** señala que mantiene su posición de ir a terreno cuando las obras que deben realizarse estén ejecutadas, visita que puede hacer en forma individual o en grupo, según autorice el señor alcalde.

El **concejal Velásquez** manifiesta su interés por ir al relleno sanitario, que se encuentra disponible y que es importante conocer lo que se está haciendo allí.

El **concejal Eduardo Delgado** señala que la autoridad sanitaria fue la que autorizó que funcionara el relleno en Puntra El Roble, hay juicios en la Justicia y no es efectivo como han dicho en medios radiales que el único que cuida los recursos sea el concejal Norambuena, porque los concejales aprobaron recursos para contratar profesionales para defender la posición del municipio para que funcione el relleno. Si no es posible que vaya la comisión, agrega, y él está dispuesto a ir, que vaya el presidente de la comisión y entregue un informe o bien que se espere que concluyan los trabajos que se están haciendo y luego ir a fiscalizar.

Señala el **concejal Norambuena** que no se detendrá en la minucia acerca de lo que se dijo en las redes sociales o en la radio, solo está interesado en saber si se puede realizar la visita acordada, ve que no será a la brevedad pues se habla plazo de uno a dos meses. Su interés, expresa, es ver lo que se está haciendo, como se están haciendo los trabajos antes de que sea tarde, por lo que solicita autorización



del concejo para ir, acompañado del o los concejales que quieran, para poder hacer un informe dirigido al concejo municipal según lo que se pueda ver en estos días.

El **señor alcalde** aclara que las facultades de fiscalización las tiene el concejo municipal, solicitando al **Secretario Municipal** indique si esas facultades el concejo las puede delegar en un concejal, informando este funcionario que las facultades fiscalizadoras las debe ejercer el concejo constituido en sala y que aquello sobre lo que el concejo tenga dudas debe pedir al Departamento de Control la correspondiente fiscalización, acotando que las comisiones son sólo asesoras del quehacer del concejo, entendiéndolo él que la visita acordada al relleno es sólo de conocimiento de los concejales y no un acto de control o fiscalización.

El **concejal Norambuena** plantea que se puede formar una comisión que visite el terreno y en caso necesario requiera a la Unidad de Control una fiscalización sobre aquello que parezca necesario, acotando el **señor alcalde** que, al igual que la visita que hiciera el concejal hace dos semanas, asumiendo él la responsabilidad de la misma, pueden hacerla, siguiéndose los procedimientos que ha establecido la Dirección de Obras Municipales para ello, considerando que se trata de obras en construcción, bastando con que le presenten la solicitud para darle curso.

El **concejal Norambuena** solicita un informe respecto del cumplimiento de las medidas dispuestas por la Superintendencia de Medio Ambiente en su Resolución N° 1064 de 25 de junio de 2020, en relación con el relleno sanitario de Puntra El Roble, evacuado por la Dirección de Control.

Se vota la proposición

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó que la Unidad de Control fiscalice e informe al concejo respecto del cumplimiento de las medidas dispuestas por la Superintendencia de Medio Ambiente en su Resolución N° 1064 de 25 de junio de 2020, en relación con el relleno sanitario de Puntra El Roble.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, conforme a proposición del concejal Norambuena.

Solicita el **concejal Norambuena** acuerdo para recomendar se exponga al concejo por la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud sobre el estado financiero del área de Educación de dicha institución. Lo anterior, conforme al artículo 79, letra g) de la ley 18.695.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se exponga al concejo por la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud sobre el estado financiero del área de Educación de dicha institución.

Lo anterior, conforme al artículo 79, letra g) de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

El **concejal Norambuena** consulta al señor alcalde si han podido contactar o ha abordado la situación respecto de una vecina que está en Colombia, sobre la que le planteó el tema por correo y vía telefónica. Responde el **señor alcalde** que se



está viendo en forma interna y una vez que tengan claridad sobre la ayuda que puedan entregar, se comunicarán con ella, esperando que sea mañana en el transcurso de la tarde. Añade que está siendo analizado lo que le envió por correo electrónico y por llamada telefónica.

Consulta el **concejal Norambuena** por facilidades para los dueños de patentes de alcoholes que se han visto impedidos de trabajar o visto disminuidos drásticamente sus ingresos. Informa el **señor alcalde** que se reunió con la directiva de la organización recientemente constituida y acordaron que presentarán sus solicitudes individuales antes del viernes para de la misma forma ir resolviendo caso a caso, como estipula el dictamen de Contraloría al respecto.

Informa el **concejal Muñoz** la preocupación expresada por un vecino en relación con la violencia ejercida por delincuentes en un robo que afectó a una familia de Ancud, sugiriendo que se fiscalice a las personas que ingresan a la isla, exigiéndoles certificado de antecedentes en los controles que se ejercen en las barreras actuales.

Preocupa al **concejal Muñoz** el que se hagan largas filas en lugares de atención de público sin que se respete el distanciamiento social, sugiriendo que Carabineros, PDI e Inspectores Municipales fiscalicen aquello.

El **concejal Muñoz** señala que pronto se retomarían las obras del hospital, por lo que solicita acuerdo para recomendar se oficie a la Autoridad Sanitaria y a la Dirección del Trabajo, requiriendo que, en caso de renovarse las obras de construcción del hospital de Ancud, se adopten todos los protocolos y medidas para resguardar la salud de los trabajadores y evitar focos de contagio por coronavirus. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 79, letra g) de la ley 18.695

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se oficie a la Autoridad Sanitaria y a la Dirección del Trabajo, requiriendo que, en caso de renovarse las obras de construcción del hospital de Ancud, se adopten todos los protocolos y medidas para resguardar la salud de los trabajadores y evitar focos de contagio por coronavirus.

Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 79, letra g) de la ley 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

Indica el **concejal Muñoz** que se encuentra en condiciones de ir a la visita al relleno de Puntra El Roble, por lo que hará llegar su solicitud.

Informa el **concejal Eduardo Delgado** que el embajador de Colombia hizo un llamado para que quienes se encuentren en la situación de la vecina planteada por el concejal Norambuena se acerquen a la embajada para coordinar el retorno de compatriotas que están varados en diferentes países, lo que avisó a un pariente de ella.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 17:30 horas.

La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://youtu.be/okalJSI7ZKk>



La sesión se trasmitió vía streaming en el canal de YouTube de la Ilustre Municipalidad de Ancud, encontrándose disponible en el siguiente link:
<https://www.youtube.com/user/MUNIANCUD>



[Handwritten signature]
RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

RWB/rwb